



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

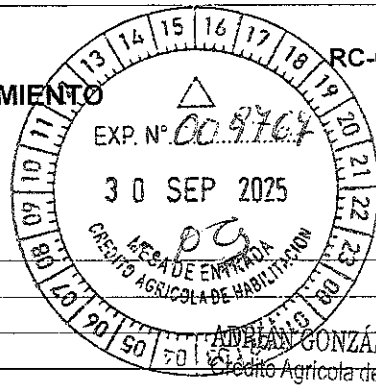
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 976/2025



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	EDELIRA Y SAN JUAN NEPOMUCENO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno/Edelira
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA DEL CARMEN MEZA LEON	1.207.968	20/08/2025 07:00:00	22/08/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032006	20/08/2025 07:00:00	22/08/2025 17:00:00	17.724	18.442	718

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realicé visitas a fincas de productores y también participé de la entrega de créditos a clientes de la zona de Edelira.

Además, concurrí al día de gobierno de Presidente de la República.

	03 OCT 2025
	CONTROLADO SUMA
	02 OCT 2025
	CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1069/2025

RC-GA-SV02-V01

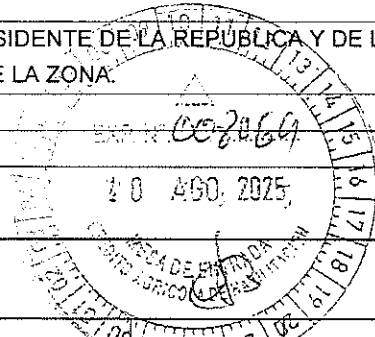
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 20 de Agosto del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CONSEJO DIRECTIVO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	PARTICIPAR DEL DIA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE LA ENTREGA DE CREDITOS A PRODUCTORES DE LA ZONA.
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno/Edelira
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA/ITAPUA

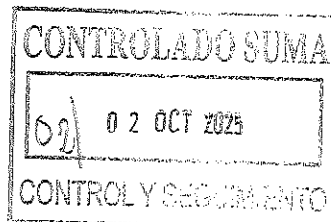
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	20/08/2025	22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153	[Firma]
2	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	20/08/2025	22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153	[Firma]
3	MARIA DEL CARMEN MEZA LEON	1.207.968	20/08/2025	22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153	[Firma]
TOTAL							3.192.459	



lyg

Jefe/a

Gerente/a



Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 20 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 8069, de fecha 20 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 2206/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO/EDELIRA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Día de Gobierno del Presidente de la República y de la entrega de créditos a productores de la zona.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	20/08/2025 al 22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153
CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	20/08/2025 al 22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153
MARIA DEL CARMEN MEZA LEON	1.207.968	20/08/2025 al 22/08/2025	3.0	400.000	1.064.153
TOTAL					3.192.459

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

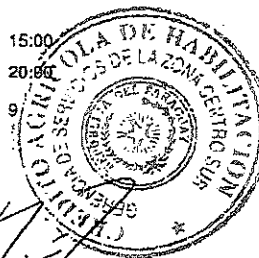
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032006

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	322
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-053	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
Marca	FORD	Rasp. N°			
Conductor autorizado	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	20/08/2025	Hasta	22/08/2025		
Horas est. de la misión desde	15:30	Hasta	20:00		
Km. de salida	17724	Fecha de salida	20/08/2025	Hora de salida	15:00
Km. de vuelta	18442	Fecha de regreso	22/08/2025	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	718	Consumo est. litros/100Km.	
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y REUNION DE TRABAJO ZONA SUR ESTE				
Obs.					

ORIGINAL



Lic. Estelita Gonzalez Agüero
Coord. Comercial de Cartera
Crédito Agrícola de Habilitación
Oscar Andres FERREIRA LEON
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 26/08/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

